



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION CD DACEFyN N° 066

LA RIOJA 29 MAR. 2016

VISTO: El Expediente N° 03-00024/2016 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja y la Sede Universitaria Villa Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano de la Sede Universitaria Villa Unión Ing. Silvio Alejandro Santillán, solicita el ingreso de Edigan Esteban Guerrero como Ayudante Alumno de Segunda en la Cátedra "**Sistemas I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Informática de la Sede Universitaria Villa Unión.

Que, de fojas 2 de autos luce la conformidad de la Profesora a Cargo de la cátedra mencionada.

Que, la designación de Ayudantes de Segunda se encuentra Reglamentada por Ordenanza H.C.S N° 334/07, conforme aquella los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: **a)** Ser alumno regular de la Universidad Nacional de La Rioja; **b)** Tener aprobado 1° año de la carrera que cursa; **c)** Poseer como promedio general la nota de Seis (6) puntos incluidos los aplazos; **d)** Tener aprobada la materia de la cual se solicita la ayudantía con nota Siete (7) puntos o superior a ella en su examen final; **e)** No registrar sanciones disciplinarias ni administrativas.

Que, se han cumplido los recaudos administrativos previstos en la mencionada Ordenanza, contando con el Dictamen favorable de la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de la Sede Universitaria Villa Unión.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, constituido en Sesión Ordinaria el día 29 de Marzo de 2016, luego de evaluar los antecedentes obrantes dispuso por Unanimidad, autorizar la solicitud presentada.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y Normas en Vigencia,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION CD DACEFyN N° 066

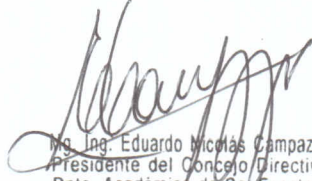
LA RIOJA, 29 MAR. 2016

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la admisión del alumno **Edigan Esteban Guerrero**, como Ayudante Alumno de Segunda en la Cátedra de "**Sistemas I**" correspondiente a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática que se dicta en la Sede Universitaria Villa Unión.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el alumno designado según el artículo precedente, como Ayudante de Segunda, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** El ochenta por Ciento (80%) de asistencia a clases; **b)** La aprobación de una monografía consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la asignatura; **c)** El desarrollo de tareas Académicas extra áulicas con los alumnos durante el período lectivo.

Al finalizar el dictado de la asignatura, el Titular o Adjunto a Cargo de la Cátedra deberá emitir informe detallado en el que acredite lo exigido en los puntos **a)**; **b)** y **c)** de los considerandos de la presente, y su pertinente aprobación por la cátedra.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA